



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-250  
EXPEDIENTE NUMERO: 446

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 19 de noviembre de cada año, "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil", con número CD-LXIII-I-1P-020, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 14 de diciembre de 2015.



  
Dip. Ana Guadalupe Pera Santos  
Secretaría

JJV/rod\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO,  
“DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL”.**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el 19 de noviembre de cada año, “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”.

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 14 de diciembre de 2015.



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos constitucionales.  
Minuta CD-LXIII-I-1P-020  
México, D.F., a 14 de diciembre de 2015.

  
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,  
Secretario de Servicios Parlamentarios